

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 343

QUILLOTA, 10 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1121 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 05 de fecha 03 de Enero 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de Enero de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a LUIS PARRAGUEZ CISTERNAS , RUT. N° [REDACTED], TECNICO PARAMEDICO, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como TECNICO PARAMEDICO en Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA : LUIS PARRAGUEZ CISTERNAS
R.U.T : [REDACTED]
TITULO : TECNICO PARAMEDICO
CATEGORIA : CATEGORIA D
CALIDAD : Contrata
JORNADA : 44
A CONTAR : 01 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
CENTRO DE SALUD : CESFAM SAN PEDRO
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 115, ítem 05.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su conocimiento y control.



DISTRIBUCION:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado (1).
4. - Archivo (1).

